

La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS
DE HUESCA

| PRECIOS DE SUSCRIPCION. | PROPIETARIO | ANUNCIOS. |
|--|---|---|
| Huesca: un mes, 1 peseta. Fuera: un trimestre, 3'50 (Pago adelantado.) | MARIANO CASTANERA <i>Redaccion y Administracion</i> 8, Sancho Abarca, 8. | Diez céntimos peseta linea. Formas especiales, anun- cios de temporada y comu- nicados, precios convencio- nales. |

Seccion Religiosa.

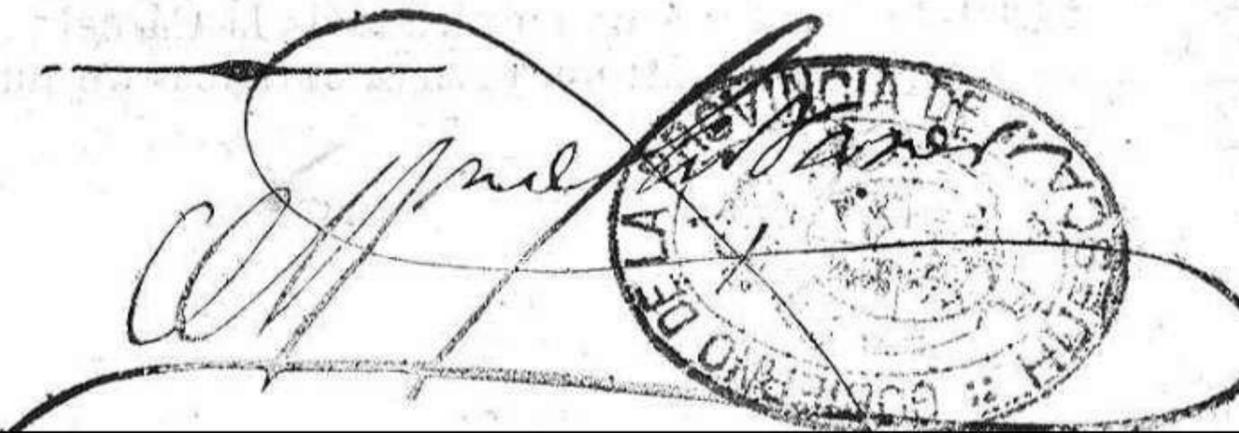
SANTOS DE MAÑANA.—La Invencion de la Santa Cruz, y San Alejandro.
CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y Asuncion á las nueve y cuarto.
La Hora Santa de 6 á 7 de la tarde en San Vicente el Real.
CORTE DE MARIA.—Visita á Nuestra Señora de la Esperanza en San Lorenzo, Asuncion y Hospital.

Seccion de Noticias.

Por el tiempo, no tuvo lugar la romería á Loreto.
Réstanos lo que se prepara como Centenario de la conversion de Recaredo, á San Jorge.
A ver si tambien se agua.

Y á propósito de Recaredo. Este fué el décimo sexto rey godo de España, á la cual hizo católica, ya sea siguiendo los consejos de su padre, ya admirando el martirio de su hermano, ó acaso escuchando solamente la voz de su corazon. Este cambio de religion le atrajo muchos enemigos, y hasta su madre lo fué en tanto grado, que conspiró con un obispo arriano para quitarle la vida. Súpolo Recaredo y contentóse con desterrar á su enemigo, pues de la reina hizo justicia el cielo acabando sus dias.

Murió este rey en 601, y la historia celebra su magnanimidad, su prudencia y el grande afecto que supo granjearse de todos los vasallos.



La Diputacion anuncia para el 14 del actual á las 11 de la mañana, la subasta de 300 metros de bayeta y 3,500 de lienzo que considera necesarios para los establecimientos benéficos.

Hoy no ha podido celebrar su sesion ordinaria el Ayuntamiento, por falta de señores Concejales.

El *Boletin Oficial* de ayer, inserta el escalafon de maestros y maestras de la provincia, con la calificacion.

La empresa de las líneas férreas del Norte y de Madrid á Zaragoza y á Alicante, expenderá billetes de ida y vuelta, valederos desde el 15 al 25 del presente Mayo, ambos inclusive, á precios reducidos, con motivo de la romería de San Isidro en Madrid que, como es sabido, empieza el día 15 de dicho mes.

Modo de efectuar el viaje.—Viajeros procedentes de Barcelona, Sabadell, Tarrasa, Manresa, Cervera, Tárrega, Lérida, Monzon, Selgua y Huesca.

Ida.—Salida.—Del 5 al 14 de Mayo, ambos inclusive, por el tren correo que parte de Barcelona á las 8 mañana.

La continuacion de todos estos viajeros se efectuará en los dias siguientes desde la estacion de Zaragoza (Sepulcro) por el tren mixto que sale de dicho punto á las 7 mañana.

Vuelta.—Salida.—De Madrid (Estacion de Atocha) los dias 16 al 25 de Mayo, ambos inclusive, á las 7'05 mañana, continuando desde Zaragoza (Arrabal) á las 6'50 mañana de los dias siguientes.

Dos importantes declaraciones prestadas ayer en el juicio de la causa sobre el crimen de la calle de Fuencarral: Declaracion de D.^a Petra Molina, celadora de la Cárcel de mujeres:

Recuerda la entrevista de Millán con Higinia, que ella espío.

Dice haber oido á Millán aconsejarla que se declarase ella la autora del crimen, porque si no era perdida. (Sensacion.)

Millán é Higinia:—¡Eso es falso!

No oyó nada entre Dolores é Higinia, respecto á lo que se dice que ésta preguntó á aquella *si habia salvado aquello*.

Esta señora dormia en un jergon cerca de aquellas y no oyó nada.

(Durante esta declaracion, Higinia no hace más que apuntar á su abogado.)

P. de S.—¿Sabe lo que ocurrió cuando Higinia culpó al Sr. Millán?

La testigo refiere lo de la patada y bofetada de Millán á un escribiente del Juzgado y á un empleado de la Cárcel.

De que el Sr. Millán tuviera entonces un puñal, no le consta, aunque lo oyó decir.

Lo que sí oyó exclamar era esto:

—¡Qué me suelten, que me quiten estas cadenas!

Contesta al Sr. Cobeña que Millán visitó dos veces á Higinia, una en la sala de declaraciones y otra arriba, en la ventana del pasillo.

Sr. C.—¿Cuándo oyó la conversacion entre ellos?

T.—Esta segunda vez.

Sr. C.—¿Y qué oyó?

T.—Si te echas tú la culpa seremos felices; si no me pierdes.

Defensa del Sr. Araus, director de nuestro colega *El Liberal*:

Pregunta la acusacion privada al Sr. Araus: ¿Sabe V. quién conoce los detalles del crimen y los oculta?

El Sr. Araus: Me explicaré. Refiere que se le acercó Millán quejándose de la actitud de *El Liberal*. Contestándole yo que su intervencion en el proceso me parecia anormal y que, en el caso de que no variase de conducta, le acusaría formalmente, á lo que me replicó Astray: «¡Ah! es que si se me toca el pelo antes bajaría el presidente del Tribunal Supremo.»

—Millán Astray: ¡Falso!

Añade el Sr. Araus que el alcalde de Cunion estando en los baños de Mondariz, leyóle una carta del Sr. Millán en la que se expresaba éste en el mismo sentido. Dice que comprobó que el Sr. Astray conversó con las familias de varios presos en la plaza de Oriente. Tambien ha comprobado que vieron á D.^a Luciana paseando, con un jóven de barba, y que resultó ser Varela. Un coronel de ejército, continúa el Sr. Araus, vió en la acera de la calle de Fuencarral á Medero el dia del crimen. Dice asimismo que recibió una carta en que se hacian declaraciones muy graves y en su consecuencia se avistó con la persona que en la referida carta se le citaba, resultando de la entrevista que al abandonar el teatro de Maravillas la noche del 1.^o de Julio vió salir precipitadamente de casa de D.^a Luciana á dos hombres, reconociendo en uno de ellos á Varela. (Gran sensacion). Quien me dió la primera noticia, añade el señor Araus, fué D. Mariano Juderías; quien vió á Varela D. Ruperto Dupuy Lome.

El abogado fiscal pide que sean citados ambos testigos.

El letrado Galiana pide que se cite también á Medero.

Pregunta Rojo Arias al director de *El Liberal*: ¿Quién firmaba la carta reveladora?

Araus: No puedo decirlo, por haber empeñado mi palabra de caballero de no revelar el nombre.

(Provócanse varios incidentes. Vá notándose alguna excitacion en el público).

Rojo Arias: Pido al Sr. Araus que diga la hora en que vieron á Varela.

Araus: Sobre las once.

El letrado Sr. Soto pide que declare el coronel que vió á Medero y, como se halla en Cuba, dice que se haga por telégrafo. Deséchase esta peticion.

El abogado del Sr. Astray hace preguntas encaminadas á averiguar si existian antiguos resentimientos entre el Sr. Araus y Millán por ha-

ber negado éste á aquel un favor en que para hacerlo había que infringir el reglamento de cárceles:

El Sr. Araus lo niega.

Un oficial húngaro se propone atravesar el paso de Calais montado en un caballo, por medio de un aparato de su invencion aplicado á la cabalgadura.

No dejan de ser curiosas é instructivas las siguientes cifras sobre la emigracion, que registramos en un periódico extranjero:

De todos los países europeos, el que tiene menos emigrados es Francia. En efecto: hay 4.200,000 ingleses, y sobre todo irlandeses, fuera del suelo pátrio: 2 600,000 alemanes, 1.077,000 italianos: 750,000 escandinavos: 450,000 españoles y portugueses y unos 300,000 franceses.

En cambio la vecina República es la nacion que más extranjeros tiene en su suelo, pues se acercan á un millon. Después de Francia viene Rusia, que alberga 314,000 extranjeros; Italia, sobre tener un número extraordinario de emigrantes, solo tiene en su suelo 60,000 individuos de varias nacionalidades.

En la direccion de Administracion local se está formando una estadística acerca de lo que las Diputaciones provinciales han costado en un quinquenio, para comparar el gasto de estas corporaciones con los servicios prestados por ellas para la descentralizacion administrativa de las provincias.

Segun vemos en un periódico. aconsejan desde Lóndres á las Diputaciones de las provincias invadidas por la langosta que, en vez de ofrecer premios al que descubra el medio de emplear en la industria la grasa de la langosta, inviertan su importe en refinar, envasar y expedir cuanta grasa de esa especie puedan derretir, y que en la capital del Reino Unido obtendria el mismo precio que la grasa de potro del Rio de la Plata, ó el aceite de focas, ó el *sain* de sardinas, esto es, de 40 á 55 pesetas por hectólitro. toda vez que se aplica allí á varios usos, y entre otros á fabricar la *butlerina* ó mantequilla artificial que saboreamos en España, creyéndola hecha con rica leche de vacas holandesas.

Segun dice *El Correo Catalán*, es tan grande la indignacion producida por la aprobacion del Código, que los habitantes de las más lejanas é insignificantes poblaciones, al enterarse del desprecio hecho á Cataluña, tiran las gorras, poniéndose la clásica barretina.

Al reverendo obispo, prior de las órdenes, señor Rancés y Villanueva,

que fué á Madrid para asistir al Congreso católico, le han sustraído un valioso pectoral que llevaba al cuello y que le había regalado la infanta D.^a Isabel.

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIOS CANÓNICOS EN EL REGISTRO CIVIL.

La *Gaceta* ha publicado la instrucción, aprobada por real orden de 26 del actual, para la ejecución de los artículos del Código civil referentes á la inscripción de matrimonios canónicos en el registro civil.

Es un documento que merece ser conocido y de él vamos á dar en extracto aquellas disposiciones que más interesan al público, ya que su mucha estension nos impide publicarlo íntegro:

«Los contrayentes darán aviso al juez municipal con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, del día, hora y sitio en que han de celebrar matrimonio canónico. Este aviso se extenderá en papel comun, se firmará por los contrayentes, y si éstos ó alguno de ellos no pudiere, por un vecino á su ruego, y se redactará en los términos que marca el formulario A. Podrán presentar el escrito de aviso los contrayentes, cualquiera de ellos, ó sus respectivos mandatarios, aunque el mandato sea verbal.

El juez municipal entregará el oportuno recibo al presentante, y si no lo hiciere incurrirá en una multa que no excederá de 100 pesetas ni bajará de 20. Al mismo tiempo designará el funcionario que, por delegación suya, haya de asistir á la celebración del matrimonio si él no pudiere por cualquier causa llenar este deber.

Una vez terminada la celebración del matrimonio, el juez municipal extenderá la oportuna acta en el libro correspondiente del registro si lo llevase consigo, y en otro caso en una hoja suelta de papel blanco.

El acta la firmarán los contrayentes, los testigos y el juez municipal.

Tanto el acta extendida en papel comun por el juez municipal, cuando hubiere asistido por sí á la celebración del matrimonio, como la levantada por el delegado, si éste le hubiera representado en aquel acto, se transcribirán literalmente en el libro correspondiente.

Al pié de las actas, una vez trascritas, se estampará la siguiente nota: «Trascrita esta acta en el libro..., fólío..., número..., de la sección de matrimonios de este Registro civil» (Fecha y firmas del juez y secretario y sello del juzgado.)

Las partidas de matrimonios canónicos celebrados sin la concurrencia del juez municipal ó su delegado se transcribirán literalmente en el Registro civil. Podrán solicitar la transcripción los cónyuges, sus padres y cualquiera otro interesado, por sí ó por medio del mandatario, aunque el mandato sea verbal. El juez municipal acordará que se practique inmediatamente la transcripción de la partida sacramental, haciendo constar si los contrayentes dieron ó nó al juzgado el oportuno aviso para exigir la responsabilidad que proceda y á los efectos de los párrafos tercero y cuarto del art. 77 del Código civil.

En ningún caso podrán suspender la inscripción de un matrimonio ó su transcripción á consecuencia de las dudas que los jueces crean necesario consultar.

Las resoluciones que la Direccion general dicte sobre las dudas consultadas por los jueces de primera instancia se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, omitiendo siempre el nombre del interesado.»

A continuacion de este documento se insertan en el periódico oficial los correspondientes formularios, siendo de interés el siguiente á que se refiere el artículo 5.º

Manifestación escrita de los que han de contraer matrimonio canónico.

Señor juez municipal de...

D.... natural de..., término municipal de..., provincia de..., de... años, soltero (profesion ú oficio), domiciliado en esta villa, calle de..., núm..., hijo de D... y de doña...

Y doña..., natural de..., término municipal de..., provincia de..., de... años, soltera, (profesion ú oficio), domiciliada en..., calle de..., núm..., hija de D... y de doña...

Han convenido en celebrar matrimonio canónico ante el cura párroco de la iglesia de... de este término, á las ocho de la mañana del día... del corriente, en la capilla ó altar de... de la misma iglesia (ó en el domicilio de D... calle de... núm...), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77 del Código civil, lo ponen en conocimiento de V., á los efectos en el mismo señalados.

Madrid... de... de 188...

Correspondencia.

Madrid, 1.º de Mayo de 1889.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Como estaba anunciado, esta tarde ha vuelto á reanudar sus tareas el Parlamento.

Desde primera hora de la tarde notábase una gran concurrencia en el salon de conferencias del Congreso, en la expectativa de la lectura de los presupuestos.

La memoria leida por el ministro de Hacienda revela una sinceridad notable, habiendo producido el mejor efecto entre todos los diputados y senadores que seguían con extraordinaria atencion dicha lectura, reflejándose dicha impresion en todos los ánimos.

El ministro de Hacienda se decide por conllevar la deuda flotante en vez de convertirla en perpétua por encontrar esto beneficioso para el Tesoro que solo tiene que satisfacer tres millones en concepto de intereses.

El descubierto del Tesoro, según la referida memoria, asciende á 229 y medio millones de pesetas. Los ingresos del nuevo presupuesto son: 800.035.687 pesetas y los gastos á 799.943.436 pesetas y por consiguiente resultan 92.251 pesetas de superabit.

El ministro hace constar igualmente que mientras la cotizacion de los valores públicos no llegue al tipo que es de esperar y la administracion

del presupuesto no se regularice, no se debe apelar á operacion alguna de crédito.

Se decide también por la conversion de la deuda amortizable en deuda perpétua, para lo cual se decia esta tarde que había llegado á un acuerdo con el Banco de España, según el cual, esta sociedad se encargaría de la operacion, al mismo tiempo que ella aumentaría su capital en cien millones, para dar mayores vuelos á la circulacion fiduciaria. Con esta conversion obtiene una economía de 13 millones que sumados á los 22 de los departamentos ministeriales suman 35 millones, que son las economías positivas que resultarán en el presupuesto próximo.

Se consigna entre los ingresos el primer plazo de la venta de las salinas de Torrevieja, las de las minas de Asturias y 600.000 hectáreas de montes públicos.

Se propone igualmente no comprometer los ingresos de ejercicios cerrados y para el calculo de los ingresos hace observar que ha tenido presente la marcha progresiva ó decadente de cada uno de ellos, reduciendo los de la importacion de cereales extranjeros la renta de censos, el producto de loterías y algunos otros, con objeto de que al final sea una verdad indiscutible la nivelacion del presupuesto.

Después ha leído un proyecto de reforma de la contribucion industrial y de comercio, por el cual se hace contribuir á las industrias y profesiones de importancia con arreglo á las utilidades, y considerando provisionales las actuales tarifas, hasta que se establezca un tanto por ciento módico después de conocidos los beneficios en fin de año.

Conocidos los anteriores detalles, se comprenderá perfectamente la alegría que manifestaba anoche el Sr. Sagasta á la salida del consejo de ministros, dedicado casi en su totalidad á los presupuestos, pues si bien se autoriza al ministro de la Gobernacion para presentar á las córtices un proyecto de arriendo de hilos telegráficos á las empresas periódicas esto no mereció discusion alguna, aprobando todos desde luego el pensamiento.

=

La proposicion del Sr. Cobian, acerca de la tributacion sobre los intereses de la deuda esperan los ministeriales que no prosperará en el congreso, en vista de la actitud en que se ha colocado el gobierno en este punto.

=

Hoy ha jurado su cargo de senador el Sr. Campoamor y declarado urgente el dictámen de la comision mixta sobre aplazamiento de las elecciones municipales se ha aprobado, antes de hacerse el sorteo de secciones.

El presidente ha hecho también el elogio fúnebre de los senadores Marqués de Urquijo y Garcia Ramirez.

=

La sesion del congreso no ha ofrecido más interés que el de la lectura de los presupuestos.

Los conservadores están reunidos en este momento y nada se sabe aun á punto fijo. Créese, sin embargo, que acordarán no transigir con las sesiones dobles ni permitir haya horas extraordinarias, apoyándose

en el reglamento, si el gobierno insiste en discutir el proyecto de sufragio.—M.

Seccion libre.

EL INVENTO DE LA BAYONETA.

Esta arma, hoy tan en uso, inventóse el año 1670 en Bayona de Francia, de la que tomó el nombre, en reemplazo de la pica, arma principal hasta entonces de la mayor parte de la infantería.

Los más de los autores militares suponen que el primer regimiento que hizo uso de ellas fué uno de fusileros creado por Luis XIV en 16 de Mayo de 1676. Sin embargo Puy-segur dice en sus Memorias, que antes que se suprimiera la pica, considerando algunos oficiales inútil y embarazosa esta arma en muchas ocasiones, buscaron otra más conveniente y cómoda, y que cuando el mismo autor mandaba en 1643 en Flandes, enviaba destacamentos ó partidas más allá de los canales y daba en vez de espadas bayonetas á sus soldados cuya hoja tenía un pié de longitud cuyo mango de madera se introducía hasta un pié en el cañon del fusil. Esta arma, continúa Puy-segur servia de defensa contra los que querían cargar las tropas luego después de haber disparado los fusiles.

En su origen la bayoneta se introducía dentro del cañon del fusil como acabamos de ver, la que tenía que quitarse y meter en la vaina para cargar y descargar. Hubo bayonetas en un principio que tuvieron la forma de una alabarda, otras la de sables, y siempre de una dimension y anchura indeterminadas. Pero el mucho tiempo que se invertía en armar y desarmar la bayoneta, y las desgracias acaecidas disparando á veces el fusil sin acordarse de quitarla, hicieron discurrir el mango hueco ó cubo con que ahora estan en uso desde el año 1701.

Vauban en 1703 consiguió que Luis XIV mandase armar toda su infantería de fusiles con bayoneta, y en seguida la generalizó tambien su nieto Felipe V en el ejército español, desde cuya época son admirables los efectos producidos por esta arma para sostener las cargas de caballería y para atacar al enemigo.

Telegramas.

Madrid 1.º—El Ministro de Hacienda ha leído los presupuestos en el Congreso. Los gastos ascienden á 799.943.436 y los ingresos á 800.035.687. Propone la conversion de la Deuda amortizable en perpétua exterior.

Las economías ascienden á 22 millones por los ministerios y 13 por dicha conversion. Total 35 millones.

Ha leído también el proyecto de reforma de la contribucion

industrial y de comercio sobre las utilidades, considerando provisionales las actuales tarifas hasta tanto que conocidos los beneficios à fin de año se establezca un módico tanto por ciento.

Madrid 1.^o—Esta mañana ha fondeado en el puerto de Santander el vapor-correo de Cuba «Vizcaya» que se ha sometido à cuarentena.

Madrid 1.^o—En el Senado se aprobó el dictamen mixto de aplazamiento de las elecciones municipales.

Ha jurado el cargo el Sr. Campoamor.

Ha pedido el expediente de la «Tutelar» el Sr. Ruiz (D. Jacinto) y se ha dado cuenta del fallecimiento del Marqués de Urquijo.

EL CONGRESO CATOLICO.

Madrid 1.^o—A las tres ha comenzado la sesión del Congreso Católico con las preeces de rúbricas.

D. Eduardo Ferreclirra, Chantre de Valladolid leyó un discurso sobre las grandezas del pontificado y bienes que trajo al mundo.

El Sr. Torres Agullar lee otro sobre el tema, «Contra el derecho del Papa à la soberanía no hay prescripción».

El Marqués del Busto dió lectura à otro sobre «el alma humana» interrumpido muchas veces con aplausos.

A las seis se levantó la sesión.

Madrid 1.^o—El Ministro de Marina ha puesto hoy à la firma de la Reina un decreto disponiendo que el general de infantería de Marina Sr. Ochoa sustituya al general Montero, y ascendiendo à D. José Ramos Izquierdo à capitán de navío, à D. Manuel Diaz Iglesias à capitán de fragata, à D. Eduardo Nuñez de Ibarro à teniente de navío de 1.^a y à D. Manuel Pérez Diaz à teniente de navío.

Madrid 1.^o—Presidida por el Sr. Cánovas del Castillo se ha reunido esta tarde en el Congreso la minoría conservadora para acordar la conducta parlamentaria que ha de seguir en el asunto de las sesiones dobles. Después de haber expuesto algunos de los asistentes sus puntos de vista la minoría acordó no transigir con que se celebren dobles sesiones ni tampoco con que las horas reglamentarias de las mismas sean prolongadas. Sostendrán este criterio los conservadores excusándose en la interpretación que ellos dan al Reglamento de la Cámara, siempre y cuando el gobierno se obstine en que las sesiones dobles se consagren à la discusión del sufragio universal. Pero en esas sesiones se tratase de asuntos económicos ó de los presupuestos, en ese caso la minoría no tendría inconveniente en diferir à la pretensión indicada. Discutida la probabilidad de que el gobierno imponga su criterio por la fuerza del número en una votación nominal, se acordó que, si tal ocurre, se plantee por los conservadores un debate de protesta, retirándose después de la Cámara la minoría y no asistiendo por consiguiente à la discusión del sufragio universal. Para el caso de

que, sin prolongar las sesiones se ponga á debate dicho proyecto, la minoría hizo la designación de turnos en la siguiente forma. En contra de la totalidad: 1.º Pidal; 2.º Dominguez (D. Lorenzo); 3.º Silvela.—En contra del artículo 1.º el Marqués de Pidal; en contra del 2.º el Sr. Villaverde y en contra del 3.º el Conde de Toreno. Asistieron á la reunion los Sres. Cánovas, Canido, Álvarez, Bugallal, Conde de Sallent, Marqués de Aguilar, La Iglesia, Espinosa, López, Dóriya, Prast, Conde de Revillagigedo, Marqués de Valdeiglesias, Fernandez, Capetillo, Bugallal, Conde de Toreno, Silvela, Pidal, Villaverde, Cos-Gayon, Agrela, Daban, Conde de Heredia Spinola, Larlos, Gonzalez Longoria, Salcedo, Nicolau, Marqués de Mochales y Vizeconde de Campo Grande.

Madrid 1.º—Los representantes de las minorías Sres. Castellar, Pedregal, Conde de Toreno y Davila conferenciaron con el Presidente del Congreso para tomar acuerdo en lo de las sesiones dobles. El Sr. Toreno mantuvo el criterio de la minoría conservadora. Los demás señores acceden al propósito del gobierno si en una de las dos sesiones se discute el sufragio. No se ha tomado acuerdo por no estar representada la minoría reformista. Mañana se celebrará otra reunion con caracter definitivo.

M.

B O L S A .

—=«—

Paris 1.º, 5'25 tarde.—4 por 100 exterior español, 77'18.

Madrid 1.º, 5'45 tarde.—Bolsin, últimos cambios, Madrid.—Contado, 77'20.—Fin de mes, 77'40.—Fin del próximo, 00'00.—Exterior, 79'25.—Amortizable, 91'40.—Cubas, 105'75.—Banco, 415'00.—Barcelona.—Interior, 77'60.—Exterior, 00'00.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

MERCANCIAS *de gran velocidad, llegadas el dia 1.º del corriente mes á esta estacion, consignadas á los señores siguientes:*

D. J. P. López.—Lafuente y Cebrian.—Genaro Prades.—L. Coscu-
lluella.—José Torres.—J. M. Aventín, y varias expediciones al por-
tador.

MERCANCIAS *de pequeña velocidad, llegadas el dia 1.º del corriente mes á esta estacion de Huesca, consignadas á los señores siguientes:*

Sres. Mariano.—Ferrer.—Duch.—Mariano Arbós.—Cebrian.—Ca-
jal.—Nivela.—Sábado.—Puente.—Cavero.—Guillén.—Coscojuela.—
Arbós.—Camo.—Casas.—Viñuales.—Cajal.—Arbós.—Lalaguna.—Al-
cántara.—Vallier.—García.—Jimeno, y varias expediciones al por-
tador.

ESTACION METEOROLOGICA DEL INSTITUTO DE HUESCA.
Mes de Mayo. Dia 1.º

| BARÓMETRO en milímetros. | | TEMPERATURA A la sombra. | | DIRECCION DEL viento. | | ESTADO DE LA atmósfera. | | PLUVIÓMETRO en milímetros. |
|-----------------------------|--------|-----------------------------|--------------|--------------------------|--------|----------------------------|--------|----------------------------------|
| Ma- ñana. | Tarde. | Má- xima. | Mí- nima. | Ma- ñana. | Tarde. | Ma- ñana. | Tarde. | |
| 713'5 | 714'4 | 14,5 | 3 | Este. | N. O. | Cubt.º | Cubt.º | 10,65 |

ANUNCIOS

EL que quiera comprar ó arrendar un obrador de los grandes que hay en Huesca, sito en el camino de Tierz, sirve para baldosa, ladrillo y cántaros, en la calle de San Salvador número 6, informarán

EN el establecimiento de Porta, Coso alto 32, se necesita un aprendiz con principios ó sin ellos.

SE arrienda una habitacion en la calle del Cedro número 2. En la misma informarán.

PROGRAMA DE HISTORIA SAGRADA por D. Félix Sarrablo Bagüeste.

Reune este librito, á la poca extension, sencillez y claridad en asignatura tan importante para las escuelas, sin que falte nada de lo más importante. Se halla impreso en tres diferentes tipos de letra, con objeto de que puedan aprenderlo hasta los niños que empiezan á leer.

Se vende en las principales librerías y en la Administracion de LA CRÓNICA, á 30 céntimos de peseta el ejemplar, y en casa del autor en Almudévar.

YA HAN LLEGADO Á LA Sucursal de Angel Broto

17, COSO ALTO 17

Los géneros de entretiempo y lanillas para la próxima temporada de verano. En este establecimiento encontrará el público variedad de trajes tanto del país como extranjeros, sirviéndose con esmero, puntualidad y economía: visitarlo y os convencereis de la verdad.

17, COSO ALTO 17.

NOTA. También encontrará el público pantalones á medida desde 7 pesetas en adelante.

AL BRASIL.

PROVINCIAS DE SAN PABLO M. GERAES Y RIO JANEIRO.

Las más ricas, fértiles y pobladas del imperio y las más próximas á Montevideo ó Buenos-Aires.

PASAJE GRATIS.

PARA EL 10 DE MAYO ACTUAL.

Desde Barcelona punto de embarque (ó al puerto donde se designe); sin ninguna obligacion de reintegro; quedando en completa libertad de accion al desembarque, justificando tan solo en las Agencias de Aragon por medio de certificacion facultativa ser apto para faenas agrícolas, é inscribirse en esta Agencia á cargo de *D. Mariano Frago*, con 6 dias de anticipacion, para entregarles el billete de embarque y enterarlos, además del pasaje marítimo gratis con su alimentacion, de los derechos que les concede el Gobierno Brasileño y la documentacion que exige al efecto.

Para más informes podrán dirigirse, no omitiendo remitir sellos para la contestacion, á las agencias siguientes:

AGENTE EN ESTA PROVINCIA

DON MARIANO FRAGO, MERCADO NUEVO NÚMERO 12, 3.º—HUESCA.

SUB-AGENCIAS. {
 En Barbastro, D. Jacinto Bentura.
 En Jaca, D. José Gavin.
 En Fraga, D. Francisco Barrafon.
 En Graus, D. Juan Vilas.
 En Ayerbe, D. Gabriel Lizabe.
 En Sariñena, D. Juan Basol.

Advertencia.—Los magníficos vapores de la Compañía Trasatlántica, saldrán para Buenos-Aires del puerto de Barcelona, los dias 18 de Mayo, 13 de Julio, 2 Setiembre y 2 de Noviembre.

Se e-penden pasajes en esta con billete gratis de ferrocarril, desde la estacion de HUESCA.

DROGUERÍA

DE

PABLO PUEYO Y COMPAÑÍA.

Depósito de albayalde, barnices, colores preparados y sin preparar.

Drogas y productos químicos para la Farmacia y artes.

Especialidades nacionales y extranjeras.

AGUA DE AZAHAR PURA GARANTIZADA.

PERFUMERÍA.

PETROLEO SUPERIOR

acompañando á cada litro de petróleo dos pastillas de «Carbon-luz» con objeto de darlo á conocer.

RAMIRO EL MONJE. NÚMERO 2,

(ESQUINA COSO BAJO)

HUESCA.

MUEBLES NUEVOS.

Esta administracion enterará de quién tiene para vender unos muebles, entre los que hay dos magníficos sillones de despacho, una sillería, marquesitas y butacas.



Marca de Propiedad Registrada en el Ministerio de Fomento, que garantiza todos los Específicos Thompson contra las muchas falsificaciones y que debe estar impresa en las cubiertas y prospectos para ser legítimos. — Fijese bien el público en este requisito, para no ser engañado.

sistema nervioso de cualquier causa y forma.) — Se envían á Provincias aparatos Eléctricos con prospectos detallados para las diversas aplicaciones de tan suprema medicación. — Folleto curioso en Español ó Francés gratis á quien lo pida, y que recomendamos á Enfermos y Sanos. — Los Específicos Thompson se venden en todas las acreditadas boticas de España, resto de Europa y América.

GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, MADRID.

Especial para los males del aparato Génito-Urinario del Estómago y con una sección, única en España, de Electrotapia (Electricidad Médica) con corriente continua, intermitente, frote, amasamiento, baño, etc., para las **NEURVIOSAS** (Paralisis, Neuralgias, Reuma, Sordera y todos los afectos al sistema nervioso de cualquier causa y forma.) — Se envían á Provincias aparatos Eléctricos con prospectos detallados para las diversas aplicaciones de tan suprema medicación. — Folleto curioso en Español ó Francés gratis á quien lo pida, y que recomendamos á Enfermos y Sanos. — Los Específicos Thompson se venden en todas las acreditadas boticas de España, resto de Europa y América.

IMPOTENCIA

placerez solitarios, constitución, estudios, vida sedentaria, etc. — El Spaha Thompson (frasco grande, 30 pesetas y 6 pequeño) vigoriza sin perjuicio, cualquiera que sea la edad, y es considerado único curativo que no escita ni produce alteraciones para la vida, á pesar de su fuerza vital y su rápida acción tónica. Su acción benéfica cura además los males del Pecho, Estómago, Estreñimiento, Jaquecas, Ideas tristes, Hipcondría, Vahídos, Insomnios, Enflaquecimiento, Vejez prematura, Pérdida de fuerzas ó memoria, Epilepsia, etc. — Poseemos también el **Gran Thompson** (frasco, 6 pesetas), que es el perfecto específico de las vías urinarias, curando **SIN SONDAR** ni operar el **Mal de Piedra**, Cálculos de los Riñones, Catarro de la Vejiga, Infartos de la Próstata, Arenillas, Incontinencia de Orina, dilata las **ESTRECHECES** uretrales, y finalmente, es infalible en la **Purgación**, **Gota** militar, que corta en cuatro días, y en los **Flujos de la Vagina** y **matriz**. — El Sr. Director contestará **GRATUITAMENTE** por carta á los de provincias, ó personalmente en el Gabinete, cuantas consultas se le hicieren para el uso de los medicamentos, y los mandará por correo certificados á todos los pueblos, enviando su valor en sellos ó libranza del Giro mutuo ú otro medio de reembolso, y dirigiéndose siempre al Sr. Director del

ESPERMATOORREA, REBLANDECIMIENTO MEDULAR, PARALISIS, ANEMIA CEREBRAL, DEBILIDAD NERVIOSA Y GENITAL, ESTERILIDAD, DIABETES, ETC., por abusos de Vénus,

ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS

MÚSICA. Se copia y proporciona para toda clase de instrumentos y se afinan pianos. D.^a Petronila, 9, principal.

PIPAS BARATAS. Se venden en el almacén de Bescós, Ronda de la Estacion.

PISO PRINCIPAL. Se arrienda uno en la calle de San Salvador número 6; en la misma casa piso 2.^o informarán.

SE vende una cocina económica en buen estado. Consiste de dos hornillos, depósito de porcelana para el agua, asador etc. etc. Informarán en esta imprenta.

BUENOS CONSEJOS



¿Desea Vd. tomar un refresco higiénico y delicioso?

Pues para conseguirlo, basta poner una cucharada de azahar en un vaso de agua azucarada.

¿Padece Vd. de los nervios?

Tome Vd. la legítima agua de azahar de Sevilla, una ó dos veces al día, y desterrará por completo este padecimiento.

¿Os produce insomnio ó malestar una taza de té ó café?

Haga Vd. uso del agua de azahar, legítima de Sevilla con estas bebidas ó después de ellas, y conseguirá un dulce sueño y bienestar incomparable.

¿Sufrís física ó moralmente, por un exceso de trabajo intelectual?

Pues en el agua de azahar tomada pura, ó mezclada con una bebida cualquiera, encontrareis un alivio inmediato, recobrando su equilibrio, el sistema nervioso.

De venta en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de toda España y en Huesca en la droguería de Mariano Miravé, Mercado Nuevo. Primera calidad 2'50 y 5 pesetas botella. Segunda 1'50 y 2.

Para evitar numerosas falsificaciones é imitaciones, el público deberá exigir la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada «LA GIRALDA DE SEVILLA.»

AVISO AL PÚBLICO.

Por traspaso de la **FONDA DE ESPAÑA** se hace almoneda de **varios muebles**. También se venderán aperos de labranza y dos carros, uno de una caballería y otro de dos. Igualmente se halla de venta un Omnibus y dos coches de carrera todo á precios económicos.

EL que quiera comprar una **Romana ó Atrao** de torno de aceite, de largura sobre 66 palmos, puede dirigirse á Liesa á D. Ramon Nerin. 8

ALMONEDA DE MUEBLES. Se hace en la calle de San Oren-
cio núms. 4, 6 y 8, 3.º izquierda.

EN la calle de Alfonso de Aragon número 20, se arriendan dos habitaciones del piso principal. También se vende vino tinto de mesa, clase superior. Darán razon en la misma casa, segundo piso.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA.

VAPORES CORREOS CON ITINERARIO FIJO.

Precios de pasajes enteros desde Barcelona á Montevideo
y Buenos-Aires.

VIAJE EN 18 DIAS.

Pesetas: 1.^a, 752.--2.^a, 502.--3.^a, 177.

Salidas de Barcelona dos veces al mes por magníficos vapores de 5.500 toneladas para
MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, ROSARIO DE SANTA FÉ, VALPARAISO, CALLAO y demás puertos del Pacífico.

La Compañía concede cuartos y medios pasajes á los menores de cuatro y doce años.

Los pasajeros y carga deben presentarse en Barcelona dos dias antes de la salida de cada vapor en la Agencia general.

NOTA. Se instruyen expedientes para *adelanto de pasajes* á familias, á devolver en cinco semestres.

Para pasajes é informes dirigirse «Mendez», Espartero l. Zaragoza.

VENTA.—Se hace de todos los enseres pertenecientes á una Botica de muy buenas condiciones. Darán razon en esta ciudad en la calle de las Mártires número 4, principal, y en Zaragoza en la casa de D. Pedro Robles, Coso número 29.

ULTIMA HORA.

(Servicio telegráfico especial de LA CRÓNICA.)

Madrid 2, 12'15 tarde.

Ha quedado sancionada la Ley de aplazamiento de las elecciones.

Un incidente personal ha surgido entre un Ministro y un Diputado, el cual ha podido arreglarse satisfactoriamente.

Son muy comentadas en todos los círculos las graves acusaciones hechas por el Sr. Araus, en su declaracion en la vista del juicio sobre el crimen de la calle de Fuencarral.—M.

Imp. de la Viuda é hijos de Castanera.